Asunción, Abril 16 de 1894.

Vista la comunicación pasada por el Consejo S. y Superior en nota fecha 11 del corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse Catedráticos de la Universidad Nacional en las asignaturas de Derecho Penal y Derecho Internacional Privado á los Doctores Don César Gondra y Don Emiterio González, respectivamente, al primero en calidad de efectivo y al último interinamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gondra

Manuel Peña